

la transferencia financiera al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, con Informe Legal N° 000277-2020-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la transferencia financiera al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos destinados a financiar una entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud fallecidos como consecuencia de sus actividades profesionales en la contención a la propagación y atención del COVID-19;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 063-2020 y el Decreto de Urgencia N° 070-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la Transferencia Financiera a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por la suma de S/ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 soles) para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Transferencia Financiera autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución se atenderá con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Pliego 335 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas Unidad Ejecutora 001-1545: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Actividad 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, Producto 3999999: Sin Producto, Actividad: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, específica de gasto: 2.4.1.3.1.1 A otras unidades del Gobierno Nacional.

Artículo 3.- Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VERA
Jefe

1897696-1

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Designan profesional como Director General del Centro Nacional de Salud Pública y para asumir temporalmente la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 241-2020-J-OPE/INS

Lima, 27 de octubre de 2020

VISTO:

Los expedientes con Registro N° 22278-2020 y N° 22588-2020, que contienen la Carta S/N de fecha 22 de octubre de 2020, el Memorando N° 657-2020-DG-OGA/INS de fecha 26 de octubre de 2020 con el Informe N° 175-2020-OEP-OGA/INS de fecha 26 de octubre de 2020, de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud, y el Memorando N° 143-2020-JEF-INS de fecha 26 de octubre de 2010 de la Jefatura Institucional; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza

distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de otro lado, el artículo 7 de la indicada Ley precisa que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha norma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 961-2018/MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de octubre de 2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud, en el cual los cargos estructurales de Director General del Centro Nacional de Salud Pública y de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles del Instituto Nacional de Salud, se encuentran clasificados como de confianza;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: i) Designación temporal; ii) Rotación temporal; y, iii) Comisión de servicios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 083-2020-J-OPE/INS de fecha 24 de marzo de 2020, se designó a la Médica Cirujana Lely Del Rosario Solari Zerpa, en el cargo de Directora General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

Que, a través de la carta del Visto, la mencionada funcionaria formula su renuncia al cargo de Directora General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud; por lo que, en atención a ello se hace necesario designar al profesional que asumirá dicho cargo;

Que, por Resolución Jefatural N° 085-2020-J-OPE/INS de fecha 24 de marzo de 2020, se designó al Médico Cirujano Luis Fernando Donaires Toscano en el cargo de Director Ejecutivo de Enfermedades Transmisibles del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante el Memorando N° 143-2020-JEF-INS, el Jefe Institucional comunica su decisión de dar por concluida la designación del Médico Cirujano Luis Fernando Donaires Toscano al cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles, cargo que ostenta actualmente, de modo tal que pueda ser designado como Director General del Centro Nacional de Salud Pública y a su vez asumir temporalmente la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles;

Que, a través del Memorando N° 657-2020-DG-OGA/INS, la Oficina General de Administración remitió el Informe N°175-2020-OEP-OGA/INS mediante el cual la Oficina Ejecutiva de Personal informa los resultados de la evaluación de la hoja de vida, propuesta para el Perfil de Puesto del cargo de Director General del Centro Nacional de Salud Pública del INS, concluyendo que cumple con los requisitos para el perfil de puesto en mención;

Con el visto del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud, y del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el

nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 65-2011-PCM; y, en uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la Médica Lely Del Rosario Solari Zerpa, al cargo de Directora General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación del Médico Cirujano Luis Fernando Donaires Toscano, en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3.- Designar, al Médico Cirujano Luis Fernando Donaires Toscano, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en el cargo de Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 4.- Designar temporalmente, al Médico Cirujano Luis Fernando Donaires Toscano, para ejercer las funciones de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles del Centro Nacional de Salud Pública, en adición a sus funciones de Director General del referido Centro Nacional;

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR CABEZAS SÁNCHEZ
Jefe
Instituto Nacional de Salud

1897673-1

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

Designan Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000097-2020-COFOPRI-DE

Lima, 27 de octubre de 2020

VISTOS:

La Carta N° D000002-2020-COFOPRI-DC del 02 de octubre de 2020, presentada por el señor Luis Félix Cutti Flores, el Informe N° D000041-2020-COFOPRI-OPP del 26 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° D000104-2020-COFOPRI-OAJ y el Memorando N° D000111-2020-COFOPRI-OAJ del 21 y 26 de octubre de 2020 respectivamente, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923 - Ley que establece el Régimen Temporal

Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Que, por Resolución Directoral N° 041-2020-COFOPRI/DE, publicada el 14 de mayo de 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se designó a la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, como órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones en COFOPRI, y al señor Luis Félix Cutti Flores como su responsable;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° D000090-2020-COFOPRI-DE, publicada el 03 de octubre de 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se acepta la renuncia del citado directivo;

Que, con carta de vistos, el señor Luis Félix Cutti Flores pone a disposición la designación como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, correspondiendo dejar sin efecto la misma;

Que, en tal sentido, es necesario designar al nuevo responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones a que se refiere la Resolución Directoral N° 041-2020-COFOPRI/DE;

Que, según lo señalado en el párrafo 7.4 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, "*El Responsable de la OPMI registra como UEI a las unidades ejecutoras presupuestales que ejecutan inversiones y a sus Responsables en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 03: Registro de la UEI y su Responsable. (...)*", correspondiendo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar las gestiones pertinentes ante la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien actúa como OPMI del Sector Vivienda, a fin de que proceda al registro de la modificación del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 803 y modificatorias, el Decreto Supremo N° 025-2007-COFOPRI/DE, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; y con el visado de Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación efectuada al señor Luis Félix Cutti Flores, como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 041-2020-COFOPRI/DE, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Designar al señor Richard Manuel Flores Cabello, Director de la Dirección de Catastro como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, a que se refiere la Resolución Directoral N° 041-2020-COFOPRI/DE.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar las gestiones pertinentes ante la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el registro en el Banco de Inversiones de la designación dispuesta en el artículo precedente.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y encargar a la Oficina de Sistemas su publicación en el Portal Institucional del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI (www.cofopri.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
Director Ejecutivo - COFOPRI

1897517-1